

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.7259

(24 JUL 2009)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0006182 del 10 de Junio de 2009 que Homologa la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1, a la sociedad MERCO REPRESENTACIONES S.A. S.I.A., con NIT 800.227.414-3

INTERESADO:	AGENCIA DE ADUANAS MERCO S.A. NIVEL 1
NIT:	800.227.414-3
REPRESENTANTE LEGAL:	SARA BEATRIZ SARABIA PADILLA
IDENTIFICACION	32.667.607
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:	CR 53 No 66 - 67
CIUDAD:	BARRANQUILLA
CODIGO	50

EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE REGISTRO ADUANERO DE LA DIRECCION DE GESTION DE ADUANAS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales establecidas en el artículo 29 del Decreto 4048 de 2008, en concordancia con el artículo 44 de la Resolución 0011 de 2008 y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS:

Con Resolución No. 0006182 del 10 de Junio de 2009 el Subdirector de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, homologó la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad MERCO REPRESENTACIONES S.A. S.I.A. por el término de cuatro (4) años, contados a partir del 12 de Junio de 2009 fecha de ejecutoria de la misma.

Mediante escrito radicado con destino a esta Subdirección, con No. 2009ER56663 del 02 de Julio de 2009, la señora SARA BEATRIZ SARABIA PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.667.607, actuando como Representante Legal de la sociedad AGENCIA DE ADUANAS MERCO S.A. NIVEL 1, con NIT 800.227.414-3, en cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 0006182 del 10 de Junio de 2009, remite los siguientes documentos:

- Póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales No.1494744, expedida por Liberty Seguros S.A. con un monto asegurado de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$995.200.000), que corresponden a dos mil (2.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para el año 2009, y demás documentos inherentes a la misma.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0006182 del 10 de Junio de 2009 que homologa la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad MERCO REPRESENTACIONES S.A. S.I.A., con NIT 800.227.414-3"

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 25 de Junio de 2009 por la Cámara de Comercio de BARRANQUILLA, en el cual está relacionada la Escritura Pública No. 1106 del 17 de Junio de 2009, protocolizada en la Notaría primera el 25 de Junio de 2009, bajo el número 150065 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambió su nombre de MERCO REPRESENTACIONES S.A. S.I.A., por el de AGENCIA DE ADUANAS MERCO S.A. NIVEL 1.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2685 del 1999 modificado por el artículo 1 del Decreto 2883 de 2.008 "Las personas jurídicas que pretendan ejercer el agenciamiento aduanero deberán incluir en su razón social o denominación la expresión "agencia de aduanas" seguida del nombre comercial, de la sigla correspondiente a la naturaleza mercantil de la sociedad y del nivel de agencia de aduanas. (...)"

En virtud de lo anterior, el inciso primero del artículo 5 de la Resolución 8274 de 2008 establece "Las personas jurídicas que estén actuando como sociedades de intermediación aduanera y que obtengan la homologación como agencia de aduanas deberán, dentro del mes siguiente a la ejecutoria del acto administrativo, modificar su razón social en los términos señalados en el parágrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2685 de 1.999."

Con escrito radicado bajo el No. 2009ER56663 del 02 de Julio de 2009, el representante legal de la sociedad peticionaria, en cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución 0006182 del 10 de Junio de 2009 y dentro del término legal aportó el Certificado de Existencia y de Representación Legal en el cual figura como razón social AGENCIA DE ADUANAS MERCO S.A. NIVEL 1, con NIT. 800.227.414-3 documento que prueba el cumplimiento del requisito exigido en la normatividad vigente.

Así las cosas, este Despacho encuentra viable modificar la Resolución de homologación No. 0006182 del 10 de Junio de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la sociedad MERCO REPRESENTACIONES S.A. S.I.A., por AGENCIA DE ADUANAS MERCO S.A. NIVEL 1, NIT. 800.227.414-3

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Registro Aduanero

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución No. 0006182 del 10 de Junio de 2009 en el sentido de registrar el cambio de razón social a la sociedad MERCO REPRESENTACIONES S.A. S.I.A. por AGENCIA DE ADUANAS MERCO S.A. NIVEL 1, NIT. 800.227.414-3, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0006182 del 10 de Junio de 2009 que homologa la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad MERCO REPRESENTACIONES S.A. S.I.A., con NIT 800.227.414-3"

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución de autorización No. 0006182 del 10 de Junio de 2009, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente providencia al Representante Legal o Apoderado legalmente constituido de la sociedad AGENCIA DE ADUANAS MERCO S.A. NIVEL 1, de conformidad con lo previsto en el artículo 564 del Decreto 2685 de 1999, modificado por el artículo 55 del Decreto 1232 de 2001, advirtiendo al interesado que contra el presente acto administrativo, sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Decreto 2685 de 1999, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación de esta decisión, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. REMITIR una vez en firme el presente acto administrativo a través de la Coordinación de Documentación de la Subdirección de Gestión de Recursos Fisicos copia a la Coordinación de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero, a la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente y a todas las Direcciones Seccionales con Operación Aduanera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

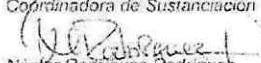
24 JUL. 2009


LUIS FRANCISCO SANTANDER CANCINO
Subdirector de Gestión de Registro Aduanero

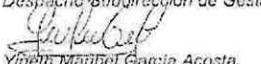
Bo. Vo


María Ely Rodríguez Portela
Coordinadora de Sustanciación

Revisor


Nelson Rodríguez Rodríguez
Despacho Subdirección de Gestión de Registro Aduanero

Proyecto


Yiribeth Maribel García Acosta
Subdirección de Gestión de Registro Aduanero

Código Acto Administrativo: 633-7831
Solicitud: 2009ER56663 del 02 de Julio de 2009
Registrar 7656

DIAN
ADMINISTRACION LOCAL DE ADUANAS
BARRANQUILLA
DIVISION DE INVESTIGACION
Barranquilla, Julio 21 de 2009
Se presentó Celso Sanchez Tuleman
Actuando como Abogado 41.709-153
De Aduanas Oficina S.A.C. - 41.709-153
Con el objeto de notificarse de Resolución
No. 07759 de fecha Julio 21/09
Se hizo saber que contra esta providencia procede el recurso
Reposición dentro de 15 días
siguientes a su notificación.
Notificado

Cal *Guzmán*
29 JUL. 2009

Cal
41709-153